



RESOLUCION No. 3864 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación pública según convocatoria No. LP-08-15-2018 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. LP-08-15-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.364.082.960,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3390 del 22 de Noviembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-08-15-2018 cuyo objeto es “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

- CONSORCIO SANITARIO 2018
7. Que el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 06 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos,

Resolución de Adjudicación



RESOLUCION No. 3864 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación pública según convocatoria No. LP-08-15-2018 y su publicación en la página Web”

2

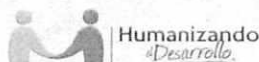
financieros y técnicos. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SANITARIO 2018** cumplió con los requisitos y condiciones exigidos en el pliego de condiciones por lo cual fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que durante el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones ni documentos con el fin de subsanar las ofertas presentadas.
11. Que el día siete (07) de Diciembre de 2018 a las 3:40pm, se adelantó audiencia de adjudicación y apertura de propuesta económica conforme a lo establecido en la ley 1882 de 2018, se procedió a verificar la propuesta económica del oferente habilitado y con mayor puntaje **CONSORCIO SANITARIO 2018** habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$1.364.081.177,83)**.
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Licitación pública LP-08-15-2018 cuyo objeto es **“AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al proponente **CONSORCIO SANITARIO 2018** representado por **JOSE LEONARDO GUERRERO RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.780.700 de Arauca, por un valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$1.364.081.177,83)**, Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO SANITARIO 2018** representado por **JOSE LEONARDO GUERRERO RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.780.700 de Arauca, el proceso de Licitación Pública LP-08-15-2018, cuyo objeto es **“AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$1.364.081.177,83)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3864 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación pública según convocatoria No. LP-08-15-2018 y su publicación en la página Web”

3

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los,

14 DIC 2018



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación.